

REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV-395-2021
(de 18 de agosto de 2021)

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.SMV-151-20 de 21 de abril de 2020, la Directora de Emisores, de la Superintendencia del Mercado de Valores resolvió registrar la modificación a los términos y condiciones del Programa Rotativo de Notas Estructuradas de Prival Finance, S.A., (ahora PF Structured Notes, Inc.) por un total de Doscientos Millones de Dólares (US\$200.000.000.00), autorizadas mediante Resolución No.SMV-161-14 de 4 de abril de 2014, en atención a solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de los citados valores;

Que se advierte que, en la Resolución No.SMV-151-20 de 21 de abril de 2020, se hace mención al Acuerdo No.3-2020 de **8 de abril de 2020**, cuando lo correcto es, Acuerdo No.3-2020 de **20 de marzo de 2020**;

Que, en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.SMV-151-20 de 21 de abril de 2020, un error pura y manifiestamente tipográfico que es necesario corregir, de modo que la decisión no se malinterprete, al haberse identificado erróneamente la fecha del Acuerdo No.3-2020;

En mérito de lo expuesto, el Director de Emisores, a.i.; de la Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR parcialmente la Resolución No.SMV-151-20 de 21 de abril de 2020, de modo que se entienda que la fecha del Acuerdo No.3-2020, es el **20 de marzo de 2020**.

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 10 (numeral 9), 22, 23 y concordantes del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999; artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 16 de mayo de 2017; y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Rafael A. García Mayorca
Director de Emisores, a.i.